

DEPARTAMENTO CONTRATACION**Expte. 0001-21PSE**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, CON MOTIVO DE LA CONTRATACION CONVOCADA POR SERCOMOSA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS, DENOMINADO “SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL CICLO DE AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE CALIDAD UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. EXPEDIENTE NÚMERO 0001-21PSE”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACION

ASISTENTES

Presidida la Mesa de Contratación por D. Francisco-de-Asís Aguado Jiménez, Director Gerente, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de SERCOMOSA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por este último en fecha siete de febrero de 2020, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 11-03-2021 a las 13:51 horas se publicita la licitación arriba referenciada mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El sistema de determinación del precio de licitación para este contrato es un precio aplicable a tanto alzado a la totalidad del contrato, que asciende a la cantidad total de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (26.680,00 €), más CINCO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (5.702,80 €) en concepto del 21% de IVA, resulta un total de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (32.282,80 €). se desglosará de la siguiente manera:

- Presupuesto para el 1er año de contrato es de TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS (13.800,00 €), MAS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (2.898,00 €) en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (16.698,00 €) para la certificación.
- Presupuesto para el 2º año de contrato es de: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€), más MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (1.352,40€) en concepto del 21% de IVA, resulta un total de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (7.798,40 €) para el 1er seguimiento de Auditoria.
- Presupuesto para el 3º año de contrato es de: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€), más MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (1.352,40€) en concepto del 21% de IVA, resultando un total de SIETE

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (7.792,40€) para el 2º seguimiento de Auditoría.

Segundo. En fecha 30 de marzo de 2021, a las 11:00 horas se inicia reunión de la mesa de contratación, en acto no público, presidida por D. Francisco-de-Asís Aguado Jiménez en la forma referenciada a continuación:

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofé López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Daniel Román Acosta, D. Juan-Francisco Sánchez Martínez y D. Arturo Albaladejo Ruiz.

para la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre «1» acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos establecidos en el pliego de las cláusulas administrativas, de las ofertas formuladas, en plazo, hasta las CATORCE HORAS del día 29 de marzo de 2021, en el procedimiento de referencia. Por lo que quedan todas las ofertas presentadas ADMITIDAS a participar en la fase de apertura del sobre 1, según se detalla a continuación:

- Plica núm. 1, que suscribe ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 25/03/2021 a las 14:24 horas.
- Plica núm. 2, que suscribe IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 26/03/2021 a las 12:42 horas.
- Plica núm. 3, que suscribe SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 29/03/2021 a las 10:22 horas.

Analizada la documentación administrativa presentada se observa lo siguiente:

- Plica núm. 1, que suscribe ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.
- Plica núm. 2, que suscribe IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del



PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.

- Plica núm. 3, que suscribe SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.

Por tanto, quedan todas las empresas ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE.

Tercero. En fecha 09/04/2021 a las 12:00h, se inicia la apertura del sobre «2», para ello se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, presidida por D. Francisco-de-Asís Aguado Jiménez en la forma referenciada a continuación:

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofé López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Daniel Román Acosta, D. Juan-Francisco Sánchez Martínez y D. Arturo Albaladejo Ruiz.

Asistentes al acto público: No hay público asistente al acto de apertura

Para la calificación de la documentación contenida en el sobre «2» Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática. Una vez descriptado o descifrado el sobre 2, de las ofertas formuladas. Al acto público de apertura no asiste ningún operador económico.

Se procede al descriptado o descifrado del sobre, quedando la información visible a los miembros de la Mesa de Contratación, para su lectura y posterior evaluación.

Se procede a calcular la baja temeraria de las ofertas presentadas:

No se aceptan las ofertas de ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, que sus ofertas son consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas. Quedando ADMITIDO PROVISIONALMENTE en la fase de valoración de la oferta económica. El 12 de abril de 2021 La Mesa de Contratación acuerda solicitar a las Sociedades ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, requerimiento para la Justificación de oferta anormalmente baja.



El 12 de abril de 2021 la sociedad ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, nos presenta Informe donde justifica su oferta.

El 14 de abril de 2021 la sociedad IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, nos presenta Informe donde justifica su oferta.

El 15 de abril de 2021 la sociedad SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, nos presenta Informe donde justifica su oferta.

El 15 de abril de 2021 se le solicita al técnico de la licitación un informe para justificar la baja temeraria de las sociedades ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, el 16 de abril de 2021 envía su informe, que concluye:

Que en relación al informe de justificación de temeridad de precios solicitado a las empresas:

- IVAC
- SGS
- ICDQ

Las tres empresas han justificado suficientemente el cálculo de precios en función de los requerimientos de auditoría especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación el 19/04/2021 acuerda solicitar informe al Departamento Jurídico. Que concluye:



INFORME JURÍDICO

- Vistas las diferentes ofertas presentadas por los licitadores en el presente expediente, se detectó que la oferta presentada inicialmente por los licitadores IVAC, SGS e ICDQ. incurrían en baja temeraria, por lo que se requirió a dichos licitadores para que presentasen informe aclaratorio al respecto.

- Visto el informe de justificación emitido por dichos licitadores, así como el informe de fecha 16 de abril de 2021 redactado por D. José Manuel Alamancos, en calidad de Responsable de Prevención de Riesgos de Sercomosa, correspondiente al Área de Calidad, Sostenibilidad y PRL, y como responsable del seguimiento del expediente, se deben considerar aceptadas las ofertas presentadas por los citados licitadores, de lo que informamos a los efectos oportunos.

En Molina de Segura, a 21 de abril de 2021

Juan Pedro Cantero Campillo

Departamento Jurídico

La Mesa de Contratación una vez revisada toda la información acuerda ADMITIR A Las Sociedades ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534.

Se detalla a continuación el cuadro con las ofertas económicas presentadas por los distintos licitadores contenida en el sobre 2:

Nº Orden	EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTA SIN IVA, €	IMPORTE DE IVA, €	IMPORTE OFERTA CON IVA, €
01	ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591	18.078	3.796,38	21.874,38
02	IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746	16.000	3.360	19.360
03	SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534	19.950	4.189,50	24.139,50

Cuarto. La Mesa de Contratación procede a calcular la puntuación asignada a la oferta económica, que representa 100 puntos.

Resumen de los criterios de adjudicación establecidos		
Descripción	Criterios	Puntuación
6.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.	Sobre 2 - Criterios cuantificables de forma automática	100,00
6.1.1. Oferta económica	Sobre 2 - Criterios cuantificables de forma automática	100,00
PUNTUACION TOTAL		100,00

15.1. Criterios de cuantificables de forma automática.

15.1.1. Oferta económica.

Para el importe total se hará la valoración de acuerdo al cuadro siguiente. Su valoración económica incluirá todos los costes imputables al servicio, personal, maquinaria, amortización, equipos complementarios, seguros e impuestos, excepto el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Se puntuará aplicando la siguiente fórmula:

100 x (Total Importe de la oferta más económica)

P=

(Total importe de la oferta que se puntúa)

El precio teórico ofertado se obtendrá de la suma total de los precios parciales establecidos, según lo especificado en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Precio total Estimado € (sin IVA)	Precio Unidad € (sin IVA)	Precio Total € (sin IVA)	IVA €	Precio Total€ (con IVA)
Auditoría de certificación según normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 Certificación mediante la migración de OHSAS 18001:2007 antes de 30 de septiembre de 2021: Año 2021	1	13.800,00 €	€	€	€	€
Auditoría de 1º seguimiento de certificación según normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018: Año 2022	1	6.440,00 €	€	€	€	€
Auditoría de 2º seguimiento de certificación según normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018: Año 2023	1	6.440,00 €	€	€	€	€
IMPORTE TOTAL		26.680,00 €	€	€	€	€

Cuando en la licitación se solicite oferta económica para más de un servicio y por parte del licitador no se cumplimente alguno de los precios solicitados se procederá a la exclusión de su oferta.



Puntuaciones obtenidas:

- La sociedad mercantil ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, obtiene en la oferta económica contenida en el Sobre 2, tras la aplicación de la fórmula matemática detallada en la cláusula seis del pliego técnico, la puntuación de 88.5 puntos.
- La sociedad mercantil IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, obtiene en la oferta económica contenida en el Sobre 2, tras la aplicación de la fórmula matemática detallada en la cláusula seis del pliego técnico, la puntuación de 100 puntos.
- La sociedad mercantil SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, obtiene en la oferta económica contenida en el Sobre 2, tras la aplicación de la fórmula matemática detallada en la cláusula seis del pliego técnico, la puntuación de 80,2 puntos.

Nº Orden	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1	ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591	88,5
2	IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746	100
3	SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534	80,2

Por todo lo anterior,

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTA MESA DE CONTRATACIÓN, en sesión celebrada en el día de la fecha

ACUERDA:

Primero. - Por todo lo expuesto anteriormente, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación en los siguientes términos, a la Sociedad Mercantil IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, habiendo obtenido un total de 100,00 puntos, resultantes de la oferta económica presentada. Su oferta se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos y mejora el precio de licitación (anexo 1); Adjudicándose en el importe de su oferta, cantidad que asciende a DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 euros) más TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360,00 euros) en concepto de IVA resulta un total de, DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 euros).

Cuarto. Recursos que puede utilizar contra el presente acuerdo, en caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas, según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, se impugnarán en vía administrativa ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Molina de Segura, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso deberá ser presentado en Servicios Comunitarios de Molina, S.A.; Lugar: Centro Logístico de SERCOMOSA; Dirección Postal: Sol, parcelas 4 y 5. Polígono Industrial La Estrella (30500) Molina del Segura (Región de Murcia) España

Concluida la lectura de toda la documentación, el Sr. presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de apertura (sobre 2).

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación remitirá al Órgano de contratación la presente acta para su ADJUDICACIÓN. Quedando aprobada el Acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda que queda unida al expediente toda la documentación presentada y los informes emitidos al respecto.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como secretaria de la Mesa, certifico

En Molina de Segura a 27 de abril de 2021

D. Francisco-de-Asís Aguado Jiménez
Presidente

Dña. Cleofé López García
Secretaria de la Mesa